

	I.E. AVELINO SALDARRIAGA CONSTRUYENDO CONVIVENCIA CIUDADANA CIRCULAR	Código: FO-DE-04
		Versión: 01
		Fecha de Elaboración: 21-02-2018

PARA: PADRES DE FAMILIA

DE: RECTORIA I.E. AVELINO SALDARRIAGA

FECHA: 12 de febrero de 2026

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA SOLICITUD Y EJECUCIÓN PROCESO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA AÑO ESCOLAR 2026 Y RECONOCIMIENTO DE SABERES

Teniendo como fundamento el Decreto 1075 de 2015 en su **Artículo 2.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado**. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar”.

El **SIEPE Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar de la Institución Educativa AVELINO SALDARRIAGA**, que establece:

Durante el primer período del año escolar, según artículo 2.3.3.3.7 de la ley 1075, el Consejo Académico, previo consentimiento y solicitud de los padres de familia (para los estudiantes menores de edad y/o que se encuentren matriculados en aula regular), recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa** para lo cual se presentarán dos momentos:

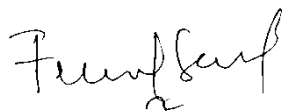
1. **Los estudiantes repitentes del año anterior** (ya sean de la misma institución o de otras) deberán presentar y aprobar todas las pruebas escritas tipo SABER, con valoración en la escala nacional en alto o superior y en la escala institucional de 4.00 a 5.00, en todas las áreas fundamentales y sus asignaturas, a excepción de: educación religiosa, ética, educación artística, tecnología y emprendimiento y educación física. Dichas pruebas tienen la siguiente estructura:
 - Para los estudiantes correspondientes a los grados de 1° a 3° se realizará una prueba donde se evalúan las competencias lógico-matemáticas y las escriturales. Para dicho fin se realizarán dos evaluaciones, cada una de (20) veinte preguntas.
 - Para los estudiantes de 4° hasta 9° se realizarán 5 exámenes de veinte (20) preguntas cada uno sobre las competencias fundamentales mínimos del grado en que se encuentre el estudiante en las áreas de matemáticas, español, ciencias naturales, sociales e inglés.

	I.E. AVELINO SALDARRIAGA CONSTRUYENDO CONVIVENCIA CIUDADANA CIRCULAR	Código: FO-DE-04
		Versión: 01
		Fecha de Elaboración: 21-02-2018

2. **Los estudiantes** que hayan obtenido un desempeño superior en el primer periodo académico, en todas las áreas, podrán solicitar la promoción anticipada inmediatamente le sean entregadas las notas del primer periodo a través de una carta escrita por el acudiente del estudiante y el director de grupo. Luego el consejo académico emitirá una valoración en el ámbito cognitivo, personal, social y afectivo que dará el aval de la promoción y será evaluado por el consejo directivo.
3. En el Nivel de Media (10º, 11º, CLEI V Y CLEI VI) y metodologías flexibles no habrá promoción anticipada.
4. La Institución podrá reconocer y validar los conocimientos, experiencias y prácticas de los adultos de la tercera jornada (Jornada Nocturna), sin la exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal cumpliendo los requisitos que para tal fin establezca el Gobierno Nacional, y con sujeción al Decreto 3011 de 1997, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (Ley 115/94, art.52). Decreto 1075 del 2015. Artículo 2.3.3.5.3.7.1. De igual forma a los estudiantes venezolanos que desde el principio de la buena fe se matriculan sin papelería para asegurar el derecho a la educación.

Para lo cual, el estudiante solicitará por escrito al coordinador(a) al iniciar el año lectivo le sean aplicadas las pruebas que le permita demostrar sus conocimientos en cuatro áreas fundamentales: lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales; y ser promovido si los resultados corresponden a su aprobación en la escala de valoración institucional y nacional.

Por lo tanto, el Rector convoca a los acudientes que deciden y optan por la promoción anticipada 2026, para sus acudidos, leída y revisada la norma SIEPE, que cumplan con las condiciones, solicitar por escrito, mediante una carta, la cual deberá ser entrega durante los días del **16 al 20 febrero de 2026** en las Instalaciones de la Institución a la coordinadora académica y/o secretaria académica. Los exámenes se realizarán el **sábado 28 de febrero de 2026** a las **7:00 a.m.** en las instalaciones de la sede principal, previa aprobación de coordinación académica y con un horario que se publicará en los medios de comunicación institucional.



FERNANDO LEÓN GARCÍA JAIMES

Rector